

### Características del Programa

El Programa de Alumnos Extranjeros de la Universidad de Morón ha sido diseñado con el objeto de asistir a estudiantes universitarios de cualquier país del mundo que deseen concurrir a nuestra Universidad a los fines de cursar asignaturas de su interés.

Entre sus objetivos se destaca el lograr que durante su estancia en nuestra Universidad, los estudiantes internacionales incorporen nuevos conocimientos a su formación académica y se integren social y culturalmente a la comunidad que los recibe, aportando así a su desarrollo educativo y cultural.

Actualmente, la UM tiene convenios con decenas de universidades de distintos países para el intercambio de alumnos.

Los alumnos provenientes de las universidades con convenio así como los *free movers* (estudiantes independientes) podrán solicitar una plaza para estudiar en UM durante un semestre o dos, enviando el formulario de solicitud y la documentación requerida por mail o correo postal a la Oficina de Cooperación Internacional.

Este programa cuenta con dos modalidades:

- ◆ **Alumnos Extranjeros provenientes de universidades con convenios de intercambio:** en este caso la relación es interinstitucional. El postulante deberá contactarse con la oficina homónima en su universidad de origen para hacer las gestiones correspondientes a su intercambio.
- ◆ **Alumnos Extranjeros independientes:** éste es el caso de alumnos de universidades sin convenio que quieren estudiar en la UM por uno o dos cuatrimestres.

Son prerequisites de postulación:

- Ser alumno universitario o graduado de una universidad extranjera.
- Tener aprobado el segundo año de los estudios universitarios.
- Acreditar buen nivel de español.
- No registrar sanciones disciplinarias.

### MODALIDAD DE CONTACTO

Para realizar un intercambio en nuestra Universidad, el estudiante podrá contactarse a través de la oficina correspondiente de su universidad, en el marco de un programa o acción de intercambio internacional en el cual nuestra Universidad participe, o bien en forma independiente.

### PROCESO DE ADMISIÓN

La universidad de origen del postulante podrá adelantar a través de e-mail [coopint@unimoron.edu.ar](mailto:coopint@unimoron.edu.ar) la Solicitud de Admisión y copia digital de la documentación requerida, debiendo luego remitir los originales por correo postal.

La recepción de la citada documentación no implicará la admisión o inscripción automática en el programa. En este sentido, dicha documentación será evaluada por la Unidad Académica que corresponda de acuerdo con la carrera elegida en la postulación de intercambio recibida. Una vez realizada la evaluación de la Facultad correspondiente y de acuerdo con los antecedentes académicos, conocimientos de idioma español, y los requerimientos del estudiante, se procede a confirmar al interesado la aceptación o no de su solicitud y la disponibilidad de materias a cursar en el o los semestres seleccionados. Se comunica oficialmente la decisión a la universidad de origen enviando la carta de aceptación escaneada por email y por correo postal.

**Documentación a presentar durante el proceso de Admisión:**

- a) Solicitud de admisión
- b) Tres fotos tipo carnet (4 x 4)
- c) Fotocopia del pasaporte válido y vigente (incluso las páginas en blanco)
- d) Listado de materias cursadas y aprobadas
- e) Carta de intención ( carta de presentación personal aprox. 200 palabras)
- f) En caso de alumnos de habla no hispana, certificado que acredite dominio del idioma español.
- g) Certificado médico actualizado
- h) Copia de seguro médico internacional (éste deberá presentarse al momento de llegar a la universidad).

Todos los documentos solicitados deberán remitirse en idioma original y, en caso que corresponda, su traducción al idioma español.

### **COSTOS**

- a) **Alumnos en el marco de convenios:** Los estudiantes que deseen participar en alguno de los programas de intercambio estudiantil que ofrece la Universidad, no tendrán costos de matrícula, si existe un convenio entre la institución de origen y la UM. Los costos de estadía, seguro médico, traslados, gastos derivados de estudios y gastos de manutención en general deberán ser cubiertos por el alumno.
- b) **Alumnos no contemplados en el marco de convenios:** deberán abonar las tarifas regulares de las carreras de la UM. La Universidad no ofrecerá becas o ayuda económica a los alumnos que participen de este Programa, los cuales deberán obtener su propio financiamiento para cubrir los gastos de matrícula y aranceles, viaje, estadía (alojamiento y alimentación), seguro médico, traslados, gastos derivados de sus estudios y gastos de manutención en general.

### **OFERTA ACADÉMICA**

Al momento de seleccionar las asignaturas posibles a cursar, se deberá tener en cuenta la oferta académica de acuerdo con los cuatrimestres, ya que por las características del sistema de nuestra Universidad no todas las asignaturas se dictan en ambos.

El listado de las materias podrá consultarse en [www.unimoron.edu.ar/carreras](http://www.unimoron.edu.ar/carreras).

En caso de estar interesado en consultar acerca de los contenidos de las materias seleccionadas, podrá solicitarlo a [coopint@unimoron.edu.ar](mailto:coopint@unimoron.edu.ar)

### **IDIOMAS**

Las asignaturas en nuestra Universidad son dictadas en idioma español, para lo cual los alumnos internacionales deberán acreditar conocimiento suficiente del mismo como para poder comprender las clases y aprobar las evaluaciones correspondientes.

En aquellos casos que el español no sea lengua madre, deberán presentar un certificado de idoneidad que así lo acredite.

### **OTROS SERVICIOS**

La Universidad cuenta con laboratorio de informática, biblioteca, auditorio, laboratorios, agencia de viajes, estudio de radio y televisión a los cuales tienen acceso los estudiantes, disponiendo además, de cursos extracurriculares y actividades deportivas.

### **VISAS**

Se brindará asesoramiento y la documentación necesaria para que los alumnos realicen los trámites correspondientes para regularizar su situación migratoria. Es obligatorio cumplir con los requisitos migratorios establecidos en la Disposición 20699/2006, de la Dirección Nacional de Migraciones. (Se deberá tener en cuenta que es obligatorio realizar el cambio migratorio de turista a estudiante conforme a la ley 25871. El tiempo de permanencia autorizado será de 1 año, excepto que el plazo de duración de los estudios sea inferior, en cuyo caso el término de residencia será el de la duración de los mismos. En todos los casos, una vez vencido el plazo de permanencia autorizado, la persona extranjera deberá hacer abandono del país).

Una vez en el país hay 30 días para hacer el cambio de visa (de turista a estudiante).

### **SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL**

Los estudiantes deberán contar con un seguro médico internacional, que deberán contratar en su país de origen. La cobertura del seguro deberá abarcar el período total de su estadía en la Argentina e incluir eventuales gastos de repatriación o evacuación.

A los estudiantes que reciben tratamiento médico o medicación en forma regular, se les recomienda que traigan la cantidad de medicación suficiente para su período de intercambio. Para ello deberán informarse en el Consulado Argentino correspondiente de los requisitos para ingresar medicación en la República

Argentina. Asimismo recomendamos traer su historia clínica (diagnóstico, medicación indicada y dosificación) firmada por su médico de cabecera.

#### **ALOJAMIENTO**

**La Universidad de Morón no cuenta con residencias universitarias propias.**

Sin embargo, a través de la Oficina de Cooperación Internacional se brindará información al estudiante sobre las diferentes modalidades de alojamiento.

---